



# Decreto de PERSONAL

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DECRETO ALCALDICO N° 0839/

REF.: AUTORIZA PERMISO  
ADMINISTRATIVO JEFE DAEM

Trehuaco, 10 DIC 2021

## VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo dispuesto en los Art. 108 y 109 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D. A. N° 447 del 19 de julio de 2021, que delega atribuciones en el Administrador Municipal y las necesidades del Servicio.

## Considerando:

La solicitud de permiso administrativo por 1 día, presentada por Don Mario Luis Escobar Sánchez.

## RESUELVO:

1. Autorícese un día de Permiso Administrativo, con goce de remuneraciones, a Don MARIO LUIS ESCOBAR SANCHEZ, Rut. N° [REDACTED] Jefe del Departamento de Educación de Trehuaco

FECHA	MOTIVO
09 DE DICIEMBRE DE 2021	Trámites personales fuera de la provincia

2. Desígnese con el objeto de cautelar el normal funcionamiento del Departamento a Doña Natalia Torres Riquelme, RUT N° [REDACTED] de este

## Por orden del Alcalde:

